

Términos de Referencia para la contratación de una persona consultora Coordinación del Proyecto mUEve

1. Objetivo de la contratación

La Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) ha suscrito un Contrato de Subvención con la Comisión Europea para la ejecución del proyecto denominado “mUEve – Movilidad Sostenible, Urbanismo, Equipamiento, Valoración del Espacio Público, y Enverdecimiento y Equidad” (contrato número N2019/408-985). Complementariamente, la UNGL ha coordinado un Acuerdo de Consorcio con VNG International y Fomento de San Sebastián para la ejecución del Proyecto mUEve entre julio de 2020 y julio de 2025.

Considerando la necesidad de contar con una coordinación que gestione eficientemente el proyecto, se requiere la contratación de una persona consultora responsable para dirigir e impulsar al equipo de colaboradores con el fin de llevar a buen término la consecución del proyecto a través de una adecuada: planificación, organización, supervisión, seguimiento y control de la buena marcha del proyecto, siendo la persona responsable principal del logro de los objetivos técnicos, de gestión y humanos establecidos.

2. Detalle de las tareas de la persona consultora coordinadora

Para el cumplimiento del objetivo señalado, la persona consultora deberá realizar las siguientes tareas de gerencia general del proyecto durante el período contractual:

1. Coordinarla implementación general del proyecto (incluyendo planes de trabajo, suministrables de las personas expertas, subcontrataciones, presupuesto, y marco lógico). Mantener la coherencia de los insumos y sus resultados globales.
2. Velar por la ejecución del proyecto a tiempo, el manejo adecuado y oportuno de suministrables y realizar el debido control de calidad.
3. Monitorear la administración de una contabilidad transparente y correcta de la oficina y de los gastos del proyecto. Velar por el uso adecuado y eficiente de los fondos del proyecto.
4. Direccionar al equipo de personas expertas (especialista en contaduría y especialista en logística, personas expertas locales e internacionales y el equipo de apoyo de instituciones públicas contrapartida del proyecto); realizar la coordinación de sus actividades, los resultados e insumos. Además, hacer la respectiva elaboración o revisión según corresponda de los términos de referencia requeridos para las contrataciones varias.
5. Proveer insumos técnicos significativos durante la implementación de las actividades.
6. Brindar seguimiento para la realización de los resultados esperados. Difundir los resultados del proyecto a los principales grupos beneficiarios (gobiernos locales, socios y contrapartes) y otros actores involucrados.

7. Coordinar el seguimiento y el monitoreo, el aprendizaje y la comunicación estratégica, según las guías y estándares de la Unión Europea y los requerimientos específicos del proyecto.
8. Comunicar y coordinar de forma periódica con la UNGL sobre la implementación y los resultados del proyecto.
9. Fungir como el punto de contacto con la (delegación de la) Comisión Europea, las autoridades locales, el gobierno nacional, otros cooperantes internacionales y otros involucrados y asegurar una comunicación apropiado entre las partes involucradas.
10. Participar en y dar insumos a las agendas de las mesas técnicas interinstitucionales gubernamentales (semanales y mensuales), el equipo director y el equipo técnico.
11. Participar en y promover la cooperación triangular con España, Holanda, Colombia y los demás proyectos de la CE bajo esta línea de subvención mediante el intercambio de conocimientos, competencias, recursos y pericia técnica.
12. Realizar otras tareas consideradas necesarias, según la dirección ejecutiva de la UNGL, para una ejecución e implementación exitosa del proyecto.

3. Productos esperados

Se espera que durante la ejecución de la consultoría se entreguen los siguientes productos:

- Elaboración de contenidos de los informes técnicos al financiador (Comisión Europeo), según el plan de trabajo y los requisitos de la CE, y siguiendo las instrucciones del líder del consorcio, UNGL.
- Enviar mensualmente una hoja de tiempo descriptivo y firmado.
- Coordinar los informes financieros de los gastos locales del proyecto, acompañado con facturas y documentos originales al financiador (Comisión Europeo), según el plan de trabajo y los requisitos de la CE, y siguiendo las instrucciones del líder del consorcio UNGL.
- Revisión, seguimiento y aprobación mensual de los informes mensuales de labores del personal a cargo (Tecnico-Logístico, Financiero-Contable) y contrataciones requeridas para la ejecución del proyecto.
- Suministrables por la aplicación del proyecto y el plan de trabajo.

4. Perfil del a persona consultora

Cualificaciones y competencias

- La persona experta coordinará el equipo de asistencia técnica (Especialista contadora y Técnico logística MUEVE, expertos/as locales e internacionales y el equipo de apoyo de instituciones públicas) por lo que deberá contar con capacidades en gerencia de equipos de trabajo, verificando con su curriculum.
- El proyecto MUEVE va orientado a prestar apoyo y orientación a autoridades locales y entidades del gobierno nacional costarricense por lo que la persona experta deberá contar

con capacidades en asistencia técnica a políticas públicas en Costa Rica, que se compruebe en su hoja de vida.

- La persona experta tiene un excelente manejo de los idiomas español e inglés, comprobada por medio de una entrevista.
- Excelentes habilidades de comunicación y de elaboración de informes, se valorará en su curriculum y en la entrevista.

Experiencia laboral general

- La persona consultora deberá tener título universitario de Licenciatura en economista, administrador público, politólogo, sociólogo, o equivalente.
- Mínimo quince (15) años de experiencia laboral total. La experiencia deberá estar relacionado con los ámbitos del proyecto MUEVE (ej.: desarrollo urbano sostenible, gobernanza urbana, gestión de movilidad integral, cooperación intermunicipal, fortalecimiento de capacidades institucionales de autoridades locales, relacionamiento con el sector privado, etc.).
- Mínimo diez (10) años de experiencia en gestión, coordinación y/o asesoría en el marco de proyectos de cooperación internacional.

Experiencia laboral específica

- Se valorará positivamente que la persona experta tenga como mínimo cinco (5) años de experiencia de trabajo específica, en uno o más de los siguientes temas:
 - Reforzar la gobernanza urbana;
 - Garantizar la inclusión social de poblaciones;
 - Mejorar la resiliencia y la ecologización de comunidades;
 - Aumentar la prosperidad e innovación en comunidades.
- Preferiblemente contar con experiencia de trabajo de mínimo cinco (5) años promoviendo y trabajando en:
 - Integración de actividades para la promoción del aprendizaje e intercambio entre pares;
 - Fomentar enfoques multilaterales y multisectoriales;
 - Formulación, coordinación y evaluación de proyectos de cooperación internacional;
 - Promoción y acompañamiento de alianzas público-privadas, encadenamientos productivos u otras vinculaciones con el sector privado.
- Preferiblemente contar con experiencia de trabajo de mínimo tres (3) años en Costa Rica con las autoridades nacionales y locales, e instituciones que tiene relación directa con el proyecto, por ejemplo: la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), los gobiernos locales, el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

(MIVAH), el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y/o el Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER).

- Se valorará positivamente que cuente con experiencia práctica en manejo de metodologías de Gestión de Proyecto, en particular de subvenciones de la Comisión Europea y manejo del PRAG.
- Se valorará positivamente que cuente con experiencia para la incorporación de factores de calidad como temas ambientales, género, gestión por resultados, medición de impacto, etc. en proyectos.
- Se valorará positivamente que cuente con experiencia previa de trabajo en proyectos de Desarrollo Local (territorial) financiado por la cooperación internacional.

5. Supervisión y enlaces técnicos

La persona consultora coordinará sus actividades con el proceso de Relaciones Internacionales y Cooperación Internacional y la Dirección Ejecutiva de la UNGL, así como con sus otros funcionarios y funcionarias que le permitan desarrollar sus funciones.

La Dirección Ejecutiva de la UNGL con apoyo del proceso de Relaciones Internacionales y Cooperación Internacional será responsable de supervisar las labores de la persona consultora y de la aprobación de los informes mensuales.

6. Duración y forma de pago

La consultoría tendrá un periodo contractual de 12 meses partir de la firma del contrato, prorrogables por tres períodos adicionales hasta un máximo de cuatros años, lo anterior de conformidad al Artículo #171 del reglamento de a la Ley de Contratación Administrativa y sus reformas. La remuneración por el desempeño satisfactorio del trabajo descrito en los términos de referencias será cinco mil doscientos Dólares Americanos (USD 5.200,00) mensuales para los primeros doce meses. Esta remuneración será pagada contra la presentación de un informe mensual de actividades indicando los servicios prestados y el número de días trabajados por cada mes.

7. Ampliación del contrato.

La administración podrá prorrogar el contrato del coordinador del proyecto siempre y cuando existan recursos presupuestarios y el respectivo desembolso por parte de la Unión Europa para cubrir las necesidades propias tanto de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, así como la necesidad del proyecto mUEve.

La administración asumirá la responsabilidad de reservar los recursos presupuestarios para cubrir en su efecto, las prórrogas adicionales que se realicen al contrato.

8. Criterios de selección

Las propuestas serán examinadas y evaluadas por un comité competente que estará compuesto por la comisión interna de la UNGL (Directora Ejecutiva, el Director Financiero Administrativo y la encargada del Proceso de Cooperación Internacional y Relaciones Internacionales); y además los socios internacionales del proyecto. Los criterios de selección serán los siguientes:

- a) Cumplimiento de los requisitos básicos de elegibilidad de la persona oferente, anteriormente expuestos.
- b) Sistema de evaluación y comparación de ofertas.
- c) Solo las ofertas que resulten elegibles de la revisión de admisibilidad anterior podrán ser evaluadas.
- d) La adjudicación se hará a favor de la oferta que obtenga el mayor puntaje entre todas las elegibles.
- e) En caso de empate la oferta favorecida con la adjudicación será la que presente una menor oferta económica.
- f) El puntaje asignado a los diferentes aspectos que se evalúan se establece según se detalla a continuación:

ÍTEMS POR EVALUAR	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO
Precio	25	25
Experiencia de la persona oferente	75	75
• <i>Experiencia profesional específica</i>	75	75
- Desarrollo urbano y comunidades	25	25
- Gestión de proyectos: múltiples actores	15	15
- Experiencia institucional	10	10
- Gestión de proyectos: PRAG	10	10
- Gestión de proyectos: temas transversales	10	10
- Desarrollo Local	5	5
Total	100	100

7.1 Evaluación de precio (25 puntos)

La evaluación del precio se hará en forma inversamente proporcional. Al menor precio ofrecido se le dará el mayor puntaje definido para esta característica; los cálculos se realizarán usando la siguiente fórmula:

$$\text{Precio} = \frac{[\text{Monto oferta menor precio}] \times 25}{[\text{Monto oferta considerada}]}$$

7.2 Experiencia laboral específica (75 puntos)

La experiencia laboral específica se divide en seis áreas a las cuales se asigna puntuación de la siguiente manera:

7.2.1 Experiencia en desarrollo urbano y comunidades (25 puntos)

Se le asignará un puntaje máximo de 25 puntos a la experiencia laboral en desarrollo urbano y comunidades; p.ej. reforzar la gobernanza urbana, garantizar la inclusión social de poblaciones, mejorar la resiliencia y la ecologización de comunidades, aumentar la prosperidad e innovación en comunidades, etc. Será comprobado por medio de la hoja de vida y la entrevista.

La distribución de este puntaje se realizará según los años de experiencia y de acuerdo con lo siguiente:

Años	Puntaje
Menos de 5 años	0 puntos
5 años	10 puntos
Más de 5 años	25 puntos

7.3.2 Experiencia en gestión de múltiples actores (15 puntos)

Se le asignará un puntaje máximo de 15 puntos a la experiencia laboral en la inclusión de múltiples actores; p.ej. integración de actividades para la promoción del aprendizaje e intercambio entre pares; fomento de enfoques multilaterales y multisectoriales; formulación, coordinación y evaluación de proyectos de cooperación internacional; promoción y acompañamiento de alianzas público-privadas, encadenamientos productivos u otras vinculaciones con el sector privado; etc. Será comprobado por medio de la hoja de vida y la entrevista.

La distribución de este puntaje se realizará según los años de experiencia y de acuerdo con lo siguiente:

Años	Puntaje
Menos de 5 años	0 puntos
5 años	5 puntos
Más de 5 años	15 puntos

7.3.3 Experiencia de trabajo con instituciones públicas (10 puntos)

Se le asignará un puntaje máximo de 10 puntos a la experiencia laboral con instituciones públicas nacionales y/o locales. Será comprobado por medio de la hoja de vida y la entrevista..

La distribución de este puntaje se realizará según los años de experiencia y de acuerdo con lo siguiente:

Años	Puntaje
Menos de 3 años	0 puntos
3 años	5 puntos
Más de 3 años	10 puntos

7.3.4 Experiencia de manejo de metodologías/procedimientos de gestión de proyectos (10 puntos)

Se valorará positivamente – se le asignará un puntaje máximo de 10 puntos – que cuente con experiencia práctica en manejo de metodologías de Gestión de Proyecto, en particular de subvenciones de la Comisión Europea y manejo del PRAG. Será comprobado por medio de la hoja de vida y la entrevista.

La distribución de este puntaje se realizará de acuerdo con lo siguiente:

Tiene experiencia	Puntaje
No	0 puntos
Sí	10 puntos

7.3.5 Experiencia de manejo de temas transversales y/o de calidad (10 puntos)

Se valorará positivamente – se le asignará un puntaje máximo de 10 puntos – que cuente con experiencia para la incorporación de factores de calidad como temas ambientales, género, gestión por resultados, medición de impacto, etc. en proyectos. Será comprobado por medio de la hoja de vida y la entrevista.

La distribución de este puntaje se realizará de acuerdo con lo siguiente:

Tiene experiencia	Puntaje
No	0 puntos
Sí	10 puntos

7.3.6 Experiencia de manejo de proyectos de desarrollo (5 puntos)

Se valorará positivamente – se le asignará un puntaje máximo de 5 puntos – que cuente con experiencia previa de trabajo en proyectos de Desarrollo Local (territorial) financiado por la cooperación internacional. Será comprobado por medio de la hoja de vida y la entrevista.

La distribución de este puntaje se realizará de acuerdo con lo siguiente:

Tiene experiencia	Puntaje
No	0 puntos
Sí	5 puntos

Karla Rojas Perez

Cooperación Internacional y Relaciones
Internacionales
Unión Nacional de Gobiernos Locales

Karen Porras Arguedas

Directora Ejecutiva
Unión Nacional de Gobiernos Locales